



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS  
INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE  
PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-INF-2025-02**

Siendo las 12.00 horas del día **2 de junio de 2025**, se encuentran presentes en las oficinas sitas en calle Maria Curie nº 35 de Málaga, los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

- D. Felipe Romera Lubias, Director General, como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Fernando Garrido Adrián, Subdirector de infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- D<sup>a</sup> Clara Gálvez Verdú, Directora de control interno y contratación de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa:

Que con fecha 8 de mayo 2025 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente OC-INF-2025-02, para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A., y aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto simplificado, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 121.546,60 euros (IVA excluido) para dos años, prorrogable por otro más.

Que el anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 13 de mayo de 2025.



Que, habiendo transcurrido el plazo fijado en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante para la presentación de ofertas de licitación, se hace constar que se han recibido las siguientes:

Nº	NIF - Razón social	Fecha de presentación
01	B93412351 - INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	26/05/2025 17:42
02	B19706001 - INDICE FACILITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA	27/05/2025 9:14
03	A60470127 - COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU	27/05/2025 10:32
04	B11975216 - INGEMANSUR SL	27/05/2025 23:39
05	B41766478 - APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS SL	28/05/2025 14:06
06	A28233922 - VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	28/05/2025 15:32
07	A79486833 - ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	28/05/2025 15:52
08	B93487742 - A7GR SERVICIOS Y OBRAS SL	28/05/2025 17:31

A continuación, por la Mesa de Contratación se procede a la apertura del **sobre electrónico nº 1** que contiene la documentación acreditativa de requisitos previos y de solvencia, siguiéndose para la apertura el mismo orden de entrada que tuvieron en su día las ofertas, y se procede a analizar si las entidades cumplen los requisitos previos y de solvencia económica-financiera y técnica-profesional contenidos en los anexos X y XI, haciéndose constar lo siguiente:

- 01 INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL: han aportado la documentación de requisitos previos y de solvencia económica y técnica de acuerdo con lo indicado en los Anexos X y XI del PCAP.
- 02 INDICE FACILITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA. Se han detectado las siguientes deficiencias:
  - No aportan las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil para la acreditación del volumen anual de negocios de acuerdo con lo indicado en el Anexo X del PCAP.



- Se ha aportado declaración responsable con los medios humanos asignados al servicio, pero no se especifica la categoría del personal “operarios técnicos de mantenimiento” de acuerdo con lo indicado en el Anexo XI del PCAP (Oficial de 1ª) responsable de llevar a cabo todas las tareas de mantenimiento de este contrato.
- 03 COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU: han aportado la documentación de requisitos previos y de solvencia económica y técnica de acuerdo con lo indicado en los Anexos X y XI del PCAP.
- 04 INGEMANSUR SL: Se han detectado las siguientes deficiencias:
- No se ha aportado la Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.
- 05 - APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS SL. Se han detectado las siguientes deficiencias:
- No ha presentado el CV de la persona designada como Coordinador ni copia de la titulación exigida.
- 06 VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U. Se han detectado las siguientes deficiencias:
- No aportan las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil para la acreditación del volumen anual de negocios de acuerdo con lo indicado en el Anexo X del PCAP.
  - No se ha aportado certificado acreditativo de estar incluida en el registro de empresas instaladoras autorizadas.
- 07 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU: Se han detectado las siguientes deficiencias:



- No se ha aportado la Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos acompañados de certificados de buena ejecución.
- No se ha aportado certificado acreditativo de estar incluida en el registro de empresas instaladoras autorizadas.
- Falta la declaración responsable donde se comprometa a contar con el personal suficiente para el desarrollo de los trabajos, junto con el CV de la persona designada como Coordinador y copia de la titulación exigida según anexo XI del PCAP.

08 A7GR SERVICIOS Y OBRAS SL.- Se han detectado las siguientes deficiencias:

- Se ha aportado declaración responsable con los medios humanos asignados al servicio, pero no se especifica la categoría del personal “operarios técnicos de mantenimiento” de acuerdo con lo indicado en el Anexo XI del PCAP (Oficial de 1ª) responsable de llevar a cabo todas las tareas de mantenimiento de este contrato.
- No ha presentado el CV de la persona designada como Coordinador ni copia de la titulación exigida.

A la vista de las incidencias reseñadas con anterioridad, la Mesa de contratación decide por unanimidad comunicar a los licitadores la concesión de un plazo común de 3 días hábiles para la subsanación de las deficiencias detectadas con indicación de que en caso de no verificarlo en el plazo otorgado, quedará automáticamente excluida de la presente licitación.



**Málaga  
TechPark;**

Parque Tecnológico  
de Andalucía

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la misma.

Felipe Romera Lubias

Fernando Garrido Adrián

Antonio Juarez Mota

Clara Gálvez Verdú